



RESOLUCIÓN R-407/23, DE 31 DE JULIO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS DE AYUDA A RESIDENCIA EN EL CURSO 2023/24, EN COLABORACIÓN CON BANCO SANTANDER

Vista la propuesta definitiva elevada por la Comisión de Valoración y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-328/22, de 14 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan becas de ayuda a alojamiento en la Residencia Universitaria, para el curso 2023/24.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. - Conceder becas de alojamiento a los estudiantes que figuran en esta relación, indicando el tipo e importe de la beca obtenida.

NOMBRE	APELLIDOS	TIPO	importe
NIEVES	BARBA JIMENEZ	ASRU	3847,5
ALEJANDRO	BUENDIA ROMERO	ASRU	3847,5
VICTORIA	CARBONELL SÁNCHEZ	TALENTO	3847,5
MARTA	CARPENA COLLADO	TALENTO	3847,5
EDWARD OSAGIE	EHIGIATOR IGBINOGHENE	DANRU	1923,75
JOSÉ	GADEA RODRÍGUEZ	ASRU	3847,5
PABLO	GARCIA GIMENEZ	TALENTO	3847,5
MARTA	JIMÉNEZ MUÑOZ	ASRU	3847,5
ENRIQUE	MORALES BERMEJO	TALENTO	3847,5
ALEJANDRO	NAVARRO GANDÍA	TALENTO	3847,5
ALEJANDRO	PÉREZ FIDALGO	DANRU	1923,75
AINHOA	RODRÍGUEZ ARANZADI	TALENTO	3847,5
LUCIA	SARMIENTO LOPEZ	ASRU	3847,5
JUAN MANUEL	TOVAR PORTUGUÉS	ASRU	3847,5
PABLO	VICENTE GAMBÍN	TALENTO	3847,5

SEGUNDO -Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web de la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución

Cartagena, a 31 de julio de 2023

LA Rectora

P.D. R-372/23, de 13 de julio,

El Vicerrector de Economía, Empresa y Emprendimiento

Firmado por JUAN FRANCISCO
SÁNCHEZ GARCÍA el día
11/08/2023 con certificado
emitido por ACCVCA-120

Juan Francisco Sánchez García

CSV:	bQdFLu0s5LpNg6yTOJMoPDg8k	Fecha:	12/08/2023 07:53:39	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/bQdFLu0s5LpNg6yTOJMoPDg8k	Página:	2/2	